



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 196

SAN CARLOS, 30 de Julio de 2020

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.192, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
3. Decreto Exento N° 10 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 31 del 04/02/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) JOSÉ JOVITO ROSALES SEPÚLVEDA Cédula Nacional de Identidad número 4408585- 2 consistente en UN CALEFACTOR BOSCA, por un valor total de hasta \$240,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2020.

TERCERO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto



Señor/a
JOSÉ JOVITO ROSALES SEPÚLVEDA
Presente

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que el Gobierno de Chile, a través de GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PUNILLA, ha acogido su solicitud de ayuda económica y de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias ha resuelto otorgar UN CALEFACTOR BOSCA.

El Gobierno de Chile reitera así su preocupación por su bienestar y el de su grupo familiar.



Cristóbal Ignacio Martínez Ramírez
Gobernador Provincial de Punilla

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 2kI3a+pMrLzRgsh+MJY9+g==

cna

ID DOC : 18415082

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Social

Comercial Copelec

Comercial Copelec S.A.

Giro: Grandes Tiendas, Comercialización de artículos de ferretería, materiales de construcción insumos y maquinaria menor agrícola. Compraventa y Reparaciones de vehículos y Motocicletas nuevos y usados. Venta de repuestos y accesorios. Asesorías Agronómicas, Provisiones por Menor, Farmacia Veterinaria, Reparación y Mantenimiento Maquinas Agrícolas y Vehículos, Venta Maquinaria y Equipo Agrícola, Arriendo de Inmueble, Arriendo de Vehículos s/chofer, Arriendo Maquinaria y Equipo sin operario ni servicio.

Publicidad, Transporte de Carga por Carretera, Bodegaje, Almacenamiento.
Matriz: 18 de Septiembre 688 - Fono: 2204400 - Casilla 20-D - CHILLAN

Dpto. Atención Clientes: Cobranzas - Fonos: 2204441 - 2204459 Créditos: Fonos: 2204535 - 2204581
Sucursales: Arturo Prat 846, El Roble 425, El Roble 431, El Roble 439, El Roble 471,
Maipón 1036, 18 de Septiembre 662, Independencia 739, Av. Bernardo O'Higgins N° 418 Panamericana Norte, CHILLAN
Av. Arturo Prat 649 QUIRIHUE Vicuña Mackenna 612, Vicuña Mackenna

632, Vicuña Mackenna 938 SAN CARLOS Carlos Palacios 302 303 337 Local
1, 2 y 3 BULNES Cayumanqui 576 QUILLÓN Angamos 102, 150, Tarapaca 322 - YUNGAY Baquedano 317 EL CARMEN Pedro León Gallo 585
Francisco Barros 310 COELEMU Sargento Aldas 501 FLORIDA, Balmaceda 1443 COIHUECO - Bodegas: Yerbas Buenas 736 CHILLAN,
Panamericana Sur Hijaela 5 y 6 Fundo Santa Elisa CHILLAN VIEJO, Tarapaca s/n Tarapaca N°501 YUNGAY Carlos palacios 322 y 343,
Federico Errazuriz 290, Federico Errazuriz N°357, Manuel Montt 242 BULNES Puelma 739
SAN CARLOS Manuel Antonio Mata 409-443-487 COELEMU, Baquedano 345, EL CARMEN

R.U.T.: 96.661.820-5

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 234945

S.I.I. - CHILLAN

SEÑOR(ES):	GOB.PROV.DE PUNILLA	R.U.T.:	62.000.470-7
DIRECCION:	MAIPU 680	COMUNA:	SAN CARLOS
GIRO:	SERVICIOS		

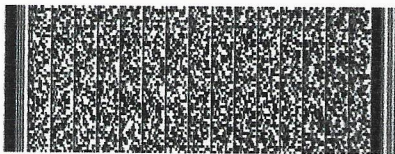
Fecha Emision	Cuenta
18-AGO-2020	TP7261

TELEFONO	CUOTAS	VALOR	BODEGA	LOCAL	C.VEND.	VENCIMIENTO
	01	\$209.980 c/u	E5	06	216	05/09/2020
PAGARE	CUPO	ORDEN DE COMPRA	TASA INTERES	TIPO VENTA		
				CREDITO		

Codigo	Detalle	Cantidad	Precio Unit.	Descto. %	Descto. \$	Valor Unit.	Valor Total
A3553	CALEFACTOR LIMIT 350 BOSCA	1	134.445			134.445,37	134.445
A3705	KIT INSTALACION 6" BOSCA	1	42.008			42.008,40	42.008

NETO	\$	176.454
EXENTO	\$	0
I.V.A. 19 %	\$	33.526
TOTAL	\$	209.980

Tipo Documento	Folio	Fecha	Referencia



Timbre Electrónico SII
Res. 117 del 2007
Verifique documento: www.sii.cl

Nombre :	Cristina Bazo Lopez		
R.U.T :	7.119.808-7	Fecha :	18-08-20
Recinto :		Firma :	[Firma manuscrita]

EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA b) DEL Art.4°, Y LA LETRA c) DEL Art.5° DE LA LEY 18.983, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIAS O SERVICIOS(S) PRESTADO(S) HA(N) SIDO RECIBIDO(S).

Rut : 62.000.470-7
 Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra
 Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
 Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
 Fecha Envio OC. : 10-08-2020 16:49:21
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-101-AG20

SEÑOR (ES) : COMERCIAL COPELEC S.A.	A Sr (a) : Guillermo Yeber R
DIRECCIÓN : 18 SEPTIEMBRE 688 Chillán Región del Ñuble	FONO : 52-42-204574
RUT : 96.661.820-5	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales Orasmi vivienda	
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 10-08-2020	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble	
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble	
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío	
FC DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura	
CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845	clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
40101824	Calentador de cuarzo	1 Unidad no definida	CALEFACTOR LIMIT 350 BOSCA	CALEFACTOR LIMIT 350 BOSCA	239.990,00	0,00	0,00	239.990

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	239.990
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	239.990
	Exento	\$	0
	Total	\$	239.990

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1140501 del sistema SIGFE.
Fuente Financiamiento: 1140501

Observaciones:
 Materiales Orasmi vivienda
 Jose Rosales

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>